

<p><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></p> <p>SOLICITUDES DE APERTURA DE ARANCELES DE INGRESOS</p> <p>Servicio cuyo propósito es recibir de parte de las entidades académicas y administrativas del CLE y solicitar al departamento de tesorería la apertura de aranceles en la página de pagos de la Universidad de Guanajuato.</p>	<p><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></p> <p>COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs. Tel. 01 (477) 1 04 03 00 Ext. 3874 C.P. Horacio López Ramírez E-mail: hlopez@ugto.mx Prolongación Calzada de los Héroes #908, Zona cultural y recreativa de la Martinica; C.P. 37500; León, Gto.</p>
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud mediante oficio especificando: a) nombre completo de la cuenta b) el monto del arancel, c) centro gestor al que se destinará el arancel. 2. Firma del director de división y para rectoría de campus coordinador general administrativo o académico. 	<p><u>COSTO:</u></p> <p>N/A</p>
	<p><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (Días hábiles)</u></p> <p>5 días hábiles a partir de la recepción de solicitud en la Coordinación de Recursos Financieros de Campus</p>
	<p><u>FORMATOS:</u></p> <p>N/A</p>
<p><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></p> <p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 2017. Título Segundo, Parte Sustantiva, Capítulo I, Naturaleza, Misión y Funciones de la Universidad de Guanajuato, Artículo 3 y Artículo 6 fracción IX.</p> <p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 2017. Título Quinto, Patrimonio de la Universidad, Capítulo I, Integración del Patrimonio de la Universidad, Artículo 47. Capítulo II Régimen Jurídico del Patrimonio de la Universidad, Artículo 49, Título Décimo, Fiscalización y Rendición de Cuentas, Capítulo I, Comisión de Vigilancia.</p>	